Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 25 de Enero de 2023
Nombre del solicitante: C. Solicitante
Folio de la solicitud: 00155/JOSERIN/IP/2022

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 16 de Diciembre de 2022
Nombre del solicitante: C. Solicitante
Folio de la solicitud: 00155/JOSERIN/IP/2022

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, cciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00155/JOSERIN/IP/2022, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: Descripción clara de la solicitud de información: "En que son destinados los recursos brindados por el gobierno federal (...)" Por prelación manifiesto lo siguiente. La información respecto al destino de los recursos brindados por el gobierno federal, se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en las siguientes páginas 1.- Participaciones Federales
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb151/feb151a.pdf
2.- Fortamundf
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene311/ene311b.pdf
3.- Fismdf
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene311/ene311a.pdf
Lo anterior en razón que la información que solicita el usuario se trata de un dato abierto, tal y como enuncia los numerales 12 y 3, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con última reforma Ultima Reforma decreto No. 02 del 11 de octubre de 2021, el cual en la parte que nos interesa señala. "Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama s amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarios: Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.". "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)".

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;

b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;

c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;

d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;

e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;

f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;

g) Primarios: Provienen de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;

h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;

i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y

j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.".

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)".

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. ACCIONES TESORERÍA

C.c.p. Archivo
LYRG/OLZ/jsf

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NO.: MSJR/AQT/TM/536/2022

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO NÚMERO MSJR/AQT/UIPPE/UT/497/2022

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, A 14 DE DICIEMRBE DE 2022

SAN JOSÉ DEL RINCÓN
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2024
ACCIONES
15 DIC. 2022
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

16:40
ADOLFO

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha catorce del mes de diciembre del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: **00155/JOSERIN/IP/2022**, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

Descripción clara de la solicitud de información:

"En que son destinados los recursos brindados por el gobierno federal (...)"

Por prelación manifiesto lo siguiente.

La información respecto al destino de los recursos brindados por el gobierno federal, se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en las siguientes páginas

1.- Participaciones Federales
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb151/feb151a.pdf

2.- Fortamundf
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene311/ene311b.pdf

3.- Fismdf
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene311/ene311a.pdf

Lo anterior en razón que la información que solicita el usuario se trata de un dato abierto, tal y como enuncia los numerales 12 y 3, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con última reforma Ultima Reforma decreto No. 02 del 11 de octubre de 2021, el cual en la parte que nos interesa señala.

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. (…)
(…)
VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de **Toluca** de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México, a 14 de Diciembre de 2022
OFICIO NO. **MSJR/AQT/UIPPE/UT/497/2022.**

SAN JOSÉ DEL RINCÓN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024 ACCIONES
Esmeralda
14 DIC. 2022
11:01 hrs
PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO.
TESORERA MUNICIPAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 51,53 Fracción II y 59 Fracciones I,II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de México y Municipios, este Despacho Administrativo recibió la solicitud número **00155/JOSERIN/IP/2022** a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), y se turnó usted a través del mismo; de la cual anexo copia para su atención en el sistema y en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de su recepción remita a esta Unidad de Transparencia la información que responde al requerimiento del particular, dando cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en ley de Transparencia.

- Anexo acuse de solicitud de información.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

14 DIC. 2022
10:58am
RECIBIDO
Mayo

A T E N T A M E N T E.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX. ACCIONES UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.
Archivo.

SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACI◆N MEXIQUENSE

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepci◆n(dd-mm-aaaa): 13/12/2022 **Hora(hh:mm):** 23:12:42

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE: **NUM. EXTERIOR:** **NUM. INTERIOR:**

ENTIDAD FEDERATIVA **MUNICIPIO** **C.P.**

COLONIA O LOCALIDAD

CORREO ELECTRÓNICO: **TELÉFONO (Opcional):** ( )

Número de Folio de la Solicitud: 00155/JOSERIN/IP/2022

En que son destinados los recursos brindados por el gobierno federal

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX ◉	Copias Simples(con costo)	Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo)	Copias Certificadas(con costo)	Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha l◆mite de respuesta:	15 días hábiles 19/01/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaraci◆n de la informaci◆n :	5 días hábiles 20/12/2022
Notificaci◆n de ampliaci◆n de plazo(pr◆rroga) :	14 a 15 días hábiles 18/01/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliaci◆n de plazo :	22 días hábiles 30/01/2023